

Comunicado de Prensa No. 05/2015

México, D.F. a 3 de febrero de 2015

EL PLENO DEL IFT APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2015

- **La agenda regulatoria incluye 93 proyectos que forman parte de una estrategia integral que permite regular efectivamente y promover la competencia en los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión, en beneficio de los usuarios y las audiencias**
- **Destaca la realización de estudios e investigaciones para atender los cambios tecnológicos y de mercado, a través de una visión de prospectiva regulatoria**
- **Se aprobó el Informe Trimestral de Actividades correspondiente a octubre-diciembre de 2014**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó en sesión extraordinaria el Programa Anual de Trabajo 2015, en el cual se incluyen las acciones y proyectos de política regulatoria que este órgano regulador considera desarrollar durante el presente año.

En este programa de trabajo se contempla el desarrollo de los proyectos que dan seguimiento a la política regulatoria implementada en 2014, el avance de los temas en proceso, así como nuevos proyectos y la realización de estudios e investigaciones en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica para atender los cambios tecnológicos y de mercado, a través de una visión de prospectiva regulatoria.

En total son 93 proyectos de la agenda regulatoria y 5 investigaciones. De esta forma, 48% corresponden a los proyectos que darán continuidad a la política regulatoria 2014, 46% son parte de los temas estratégicos 2015 y 5% son estudios e investigaciones para la prospectiva regulatoria.

Los proyectos y actividades que se describen en el documento, el cual ya está disponible para su consulta en la página del Instituto <http://www.ift.org.mx/iftweb/wp-content/uploads/2015/01/PAT-2015-vF.pdf> forman parte de una estrategia integral que permite regular efectivamente y promover

Comunicado de Prensa

No. 05/2015

la competencia en los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, en beneficio de los usuarios y las audiencias. A su vez, se implementarán medidas que consoliden internamente al IFT, lo que redundará en mejorar su actuación, para dar mayor certidumbre a los entes regulados y, con lo anterior, generar precios asequibles, mejor calidad de los servicios y mayores opciones para los usuarios y las audiencias.

El foco de la agenda del presente año será avanzar en fomentar la convergencia y modernización tecnológica de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión, así como proteger los derechos e intereses de los usuarios y las audiencias.

Las estrategias que el IFT seguirá durante este año consistirán en:

- Fortalecimiento Institucional
- Políticas Regulatorias y de Competencia en los Sectores de las Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Política del Espectro
- Despliegue y Modernización de la Infraestructura
- Derechos e Intereses de los Usuarios y las Audiencias
- Normatividad Específica de los Sectores Regulados

Asimismo, el Pleno del IFT aprobó su Informe Trimestral de Actividades correspondiente a octubre-diciembre de 2014.

Entre las acciones realizadas por este órgano regulador, durante el periodo referido, destaca la emisión de opinión favorable en materia de competencia económica respecto de las solicitudes

Comunicado de Prensa **No. 05/2015**

presentadas por ocho interesados en participar en la licitación de concesiones de frecuencias para formar dos nuevas cadenas de televisión radiodifundida digital con cobertura nacional.

Asimismo, en diciembre pasado el Pleno del IFT aprobó el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015, mediante el cual se determinan las Bandas de Frecuencias de Espectro que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente; así como el Acuerdo que determinó la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de las 14 estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, en Tamaulipas.

Por otra parte, con el fin de transparentar y promover la participación ciudadana, el Pleno del Instituto aprobó que se sometiera a consulta pública el Anteproyecto de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia que deberán acatar los concesionarios y, en su caso, los autorizados, para que la colaboración con las autoridades competentes sea efectiva y oportuna; así como el Anteproyecto de las condiciones técnicas y operativas para la desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante. Se aprobaron también las Reglas de Portabilidad Numérica, con las cuales se permite a los usuarios de telefonía fija y móvil que deseen cambiarse de proveedor conservando su mismo número telefónico que puedan hacerlo de manera más ágil y sencilla.

Durante el último trimestre de 2014, el IFT publicó en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones para garantizar que los usuarios se beneficiarán con la eliminación de los cobros de la larga distancia nacional a partir del 1° de enero de 2015, así como la metodología para el cálculo de costos de interconexión; el sistema electrónico de solicitudes de interconexión y las tarifas de

Comunicado de Prensa No. 05/2015

interconexión que estarán vigentes durante el presente año, además de las condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones.

Por otra parte, el Pleno del Instituto resolvió en sesión extraordinaria cuatro desacuerdos de interconexión entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y concesionarios pertenecientes al Agente Económico Preponderante (AEP) en ese sector.

Dos de estas resoluciones se refieren a las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B de C.V (Telmex), por una parte, y Teléfonos de Noroeste, S.A. de C.V. (Telnor), por otra, con Mega Cable, S.A. de C.V. (Megacable). En ambos casos, el IFT estableció que en las tarifas por Servicios de Terminación Conmutada, deberán observar lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, las tarifas por terminación/originación de tráfico en tránsito hacia y desde una tercera red, serán las siguientes:

- a) Para el 6 de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2014, se deberá observar el Acuerdo de Tarifas asimétricas que cobrará el AEP.
- b) Para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, se deberá estar a lo dispuesto en las tarifas de interconexión aplicables al año 2015 aprobadas por el IFT en diciembre pasado.

El IFT acordó también, entre otras medidas, que Telmex y Telnor deberán otorgar a Megacable intercambio de tráfico mediante el protocolo de señalización SIP. Deberán también permitirle uso de

Comunicado de Prensa No. 05/2015

un mismo enlace de interconexión para cursar distintos tipos de tráfico y entregarle elementos para la eficiente interconexión en plazos definidos.

Por otra parte, el Pleno del IFT resolvió las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel) y Talktel, S.A. de C.V. Con base en ello, la primera deberá otorgar a la segunda intercambio de tráfico mediante el protocolo de señalización SIP y le permitirá el uso de un mismo enlace de interconexión para cursar distintos tipos de tráfico.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx